



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001 33 31 003 2011 00369 00
DEMANDANTE: LINA FERNANDA DIAGO MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA (EJECUCIÓN DE SENTENCIA)

Mediante providencia del 7 de diciembre de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo del Meta declaró competente al Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio para conocer la ejecución de la sentencia proferida dentro de este proceso¹. Por tanto, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta en la decisión del 7 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente, previo constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Juez

¹ Ver registro Nro. 12 del 18 de diciembre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.